

vantar algunas fortificaciones ligeras que pusieron á la guarnicion al abrigo de un golpe de mano. Por la razon misma no se acopiaron víveres en la ciudad.

Emitida por el general Don Manuel Ramirez de Arellano su opinion, tomaron la palabra algunos otros generales, y despues de una franca discusion, se acordó continuar la defensa de la plaza, mandándose á Méjico, como había propuesto el expresado señor Ramirez Arellano, al general Don Pantaleon Moret, y á los coroneles príncipe de Salm Salm y Campos con las órdenes que les diese el emperador.

Terminada la junta y sabido lo que en ella se había acordado, Maximiliano se ocupó los dias 16 y 17 en escribir algunas cartas para el general Don Leonardo Marquez y otras personas de la capital, así como las instrucciones para los individuos nombrados para desempeñar la mision con que los enviaba á la capital. Al general Moret le dió instrucciones de que se apersonase con Don Leonardo Marquez en Méjico ó en el punto en que se hallase, y regresase con él y sus tropas á Queréraro. Al príncipe

1867. Don Félix de Salm Salm se le encargó oficialmente de la misma tarea; pero recibió además varias instrucciones secretas que el emperador dictó al doctor Basch, entre las cuales estaban las siguientes: «Invitar á algunos individuos del cuerpo diplomático para que acompañasen á Marquez; inducir á los jefes republicanos á proseguir de una manera humanitaria; hacer saber que el emperador no cedería voluntariamente, si no podía entregar su comision en manos de un Congreso legal; comunicar el verdadero estado de las

cosas sólo á Marquez y á Vidaurri, y que hacia seis dias que estaba el ejército sitiado en Querétaro obligado á comer carne de caballo; dar al público buenas noticias; orden al general Marquez para que pusiera toda la caballería á la disposicion del príncipe de Salm Salm; éste exigirá al general Marquez una contestacion terminante en el término de veinticuatro horas. En el caso de que no la obtenga, saldrá el príncipe con la caballería despues de veinticuatro horas. Si sale el príncipe de Salm Salm con la caballería, traerá con él doscientos mil pesos, y el dinero del emperador. El príncipe de Salm Salm arreglará con el padre Fischer ó Vidaurri, sobre fondos secretos para el pago de mensajeros secretos. El príncipe de Salm Salm no olvidará preguntar al general Marquez qué noticias tiene del general Negrete. El príncipe Salm transmitirá á Marquez ó á Vidaurri cartas confidenciales con instrucciones tocante al general O' Horan. El príncipe Salm queda autorizado para abrir negociaciones con personas del partido opuesto.»

Las cartas que el emperador le dió para entregarlas al general Marquez, decían así:

«Querétaro, Abril 16 de 1867.

«El Emperador al general Marquez.

«Mi querido general Marquez:—El Príncipe Salm Salm vá á esa capital para consultar con V. y otras personas negocios de la mayor importancia. Por lo tanto, Nos recomendamos á V. considere todo lo que le comunique á V. como un traslado de Nuestros pedidos, los que ejecutará V. de la manera que él le diga, y al mismo tiempo

cuidará V. que lo mismo se haga por las demás personas á quienes el Príncipe se dirija.

«Vuestro afectísimo,

(Firmado) MAXIMILIANO.»

1867. «Querétaro, Cuartel General en la Cruz,
Abril. Abril 17 de 1867.

«El Emperador al general Marquez.

«Hemos dado al Príncipe Salm las instrucciones más estrictas, que si Vd. por razones desconocidas aquí, no se encuentra inclinado á declarar en el término de veinticuatro horas, si puede Vd. marchar sobre Querétaro con un número suficiente de tropas para socorrer la ciudad, volverá aquí despues de veinticuatro horas, y en este caso es Nuestro firme deseo y Hemos dado la orden expresa para ello, que toda la caballería de línea ó no de línea en Méjico y Querétaro, será puesta á la absoluta disposicion del Príncipe Salm, el que acompañado por todas estas tropas y el general Moret, al instante regresará y con la brevedad posible.

«Vuestro, etc.,

(Firmado) MAXIMILIANO.»

«Querétaro, Cuartel General en la Cruz,
Abril 16 de 1867,

«El Emperador al general Marquez.

«Mi querido general Marquez:—En el caso de que tenga que volver el Príncipe Salm sólo con la caballería

le entregará Vd. doscientos mil pesos para que los trasmita á Nos.

«Vuestro, etc.,

(Firmado) MAXIMILIANO.»

«Querétaro, Abril 17 de 1867.

«El Emperador al general Marquez.

«Al general Marquez:—En el caso que el Príncipe Salm Salm á su regreso aquí no desease traer consigo al general Moret, dará Vd. á este último por orden de Nos un destino interino en Méjico.

«Vuestro, etc.,

(Firmado) MAXIMILIANO.»

A las doce de la noche del día 17 salieron de Querétaro con mucho sigilo, para desempeñar la mision importante que el emperador les había encomendado, el general Don Pantaleon Moret y los coroneles príncipe de Salm Salm y Campos. Iba de vanguardia, con unos sesenta ginetes, el comandante Don José Zarazúa, jefe no ménos atrevido que afortunado y muy conocedor del terreno. Con la resolucion y rapidez que le distinguían pasó la línea de los sitiadores antes de que éstos pudieran prepararse á impedirlo; pero no pudieron hacer lo mismo el general Moret ni el príncipe de Salm Salm, los cuales marchando un poco detrás con la fuerza principal, se encontraron ya con fuertes columnas que les obligaron á volver á la ciudad.

1867. El príncipe de Salm inculpa en sus *Memorias* el general Moret, de no haberse lo-

Abril.

grado el objeto, diciendo «que se debía á su falta de resolucian» el mal resultado de la empresa. Sin embargo, este cargo que arroja sobre el general D. Pantaleon Moret, con objeto de aparecer él libre de toda censura, no le salva de esta. En aquella marcha no iba subalternado á nadie, sinó como igual en todo al general Moret, como lo asegura el mismo Salm Salm al decir que se decidió por el emperador que *fuesen mano á mano*. Por el contrario, más parece que quien llevaba la voz era el príncipe de Salm Salm, pues asienta él mismo que envió al mayor Malburg á que dijese á Moret, que iba delante y se había detenido, «que de todos modos avanzara y que no se cuidase de cuantos cayeran.» Nadie, pues, se oponía á que el expresado príncipe de Salm Salm hubiese ejecutado lo mismo que ordenaba, y que en lugar de ir el último, hubiese ido, como debía haberlo hecho, puesto que llevaba las instrucciones de más importancia para Marquez, en la vanguardia con el comandante D. José Zarazúa que logró salir sin obstáculo.

Fracasada la salida de los enviados, la ansiedad de saber la causa de no haber vuelto el general D. Leonardo Marquez con fuerzas en auxilio de la plaza ó haber enviado estas á las órdenes de otro general, se aumentó extremadamente.

Hacía 27 días que había salido de Querétaro, y no se había recibido la menor comunicacion suya, ni se tenía en la plaza noticia alguna relativa á su persona. Todos conocían su firme adhesion al imperio, sus ideas enteramente conservadoras; y sin embargo, la necesidad que tenía de auxilio el ejército sitiado para salir de aquella

situacion que se hacia más terrible á cada instante, hacia que atribuyesen los defensores de la plaza á poco empeño suyo, á olvido de su deber para con el soberano y á desobediencia á las instrucciones que le había dado, el que no hubiese marchado en socorro de Querétaro. Veamos ahora la causa bien ajena á su voluntad que se había opuesto y se oponía á que fuese en auxilio del soberano y de su ejército.

Referido dejo al fin del capítulo anterior, que el general D. Leonardo Marquez salió de Méjico el 30 de Marzo, 1867. á la cabeza de tres mil cuatrocientos ochenta Abril. hombres y diez y siete piezas de artillería, dejando una corta guarnicion en la capital. Su plan, perfectamente arreglado al arte militar y altamente estratégico, segun opinion de entendidos militares con quienes he hablado sobre este hecho en España donde escribo, era obligar al general republicano D. Porfirio Diaz á levantar el sitio de Puebla, y con la guarnicion de esta plaza, así como con la abundante artillería que en ella había, volver á Méjico, levantar aquí nuevos cuerpos, y dejando en la capital la fuerza competente, marchar con diez ó doce mil hombres á Querétaro, cuyo ejército sitiado, en combinacion con el que condujera él, caería sobre las tropas sitiadoras, obligándolas á retirarse precipitadamente, dejando abandonada una considerable parte de su artillería.

Se ha creído por algunos, y así lo han asegurado no pocos de los que han referido los sucesos de Querétaro, que el emperador había prohibido á Marquez que emprendiese expedicion alguna, y que le había ordenado

que se ciñera á tomar de la capital todos los recursos posibles, regresando á Querétaro en el término de quince días, con la fuerza que había llevado de escolta y con toda la guarnición de la capital.

Manifestado de jo en el capítulo anterior, el error en que han incurrido los que lo expresado asientan. La carta en blanco dada por Maximiliano á Marquez, así como las que dirigió á D. Carlos Sanchez Navarro y al capitán Schaffer, son documentos de que tiene ya conocimiento el lector, y que, como ha visto en el capítulo anterior, demuestran claramente que su lugarteniente iba investido de facultades omnímodas, y que, por consiguiente, se le dejaba en aptitud de obrar como más conveniente juzgase para el triunfo de la causa del imperio. Las mismas cartas que el emperador había entregado al príncipe de Salm Salm para Marquez, están demostrando que el soberano estaba muy léjos de acusarle de haber faltado á sus instrucciones. Si así hubiera sido, le habría reprendido en las expresadas cartas, de haberse apartado de su deber; y entre las instrucciones dadas al príncipe de Salm Salm y al general Moret, habría alguna para que se le destituyera del mando, y aún para que se le pusiera preso. Pero en

1867. ninguna de las instrucciones dadas á los expresados individuos hay ni una palabra sobre ese punto, ni en las cartas una sola frase extrañando su conducta, ni de reprension. Por el contrario; en esas cartas se le deja en libertad de continuar en Méjico ó de volver á Querétaro, diciendo en una de ellas, que *si por razones desconocidas no se encontraba inclinado á declarar en el término de veinticuatro horas si podía*

*marchar sobre Querétaro con un número suficiente de tropas para socorrer la ciudad, había dado la orden para que toda la caballería fuese puesta á la disposición del príncipe de Salm Salm, quien marcharía á las veinticuatro horas para Querétaro en compañía del general Moret.» Que no se le exigía que volviese á Querétaro si no lo tenía por conveniente, se ve en las siguientes palabras de otra de las cartas: «En el caso de que tenga que volver el príncipe Salm solo con la caballería, le entregará usted doscientos mil pesos para que los trasmita á Nos;» y por último, que no se le despojaba del poder se advierte en estas frases de la cuarta carta: «En el caso que el príncipe Salm Salm á su regreso aquí no desease traer consigo al general Moret, *dará V. á este último*, por orden de Nos, *un destino interino en Méjico:*» lo cual prueba además, como había dispuesto Marquez al ir en auxilio de Puebla, que el emperador deseaba que la capital se conservase, puesto que recomendaba que se emplease en ella al general Moret.*

Todo, pues, lo que se ha dicho por el baron de Lago, Basch, D. Manuel Ramirez de Arellano, el príncipe de Salm Salm y otros, sin apoyarlo en documento alguno, como no lo apoyan, respecto á que había faltado Marquez á las instrucciones y á la orden del emperador; todo, repito, queda destruido ante lo expresado por Maximiliano en sus cartas.

El general D. Lenardo Marquez, obrando en la órbita de las facultades con que el emperador le había investido y juzgando de felices resultados para la causa imperialista el plan de campaña que había concebido, emprendió

su marcha hácia Puebla, despues de dejar organizado el ministerio y de haber dado las instrucciones necesarias á D. Santiago Vidaurri para que, como ministro de hacienda, procurase reunir los fondos que las circunstancias exigían.

1867. Muy difíciles eran éstas para poder reunir
Abril. las gruesas sumas que eran precisas así para las tropas que defendían Querétaro, como para las que se dirigían en auxilio de Puebla, y las cortas que habían quedado de guarnicion en la capital. El estado verdaderamente triste en que se encontraban las arcas del tesoro en aquellos momentos, se ve por lo expuesto por el presidente del Consejo de Ministros D. Santiago Vidaurri en la sesion verificada á las diez de la mañana del día 5 de Abril. Los individuos que asistieron á ella, eran el expresado D. Santiago Vidaurri que tenía tambien á su cargo, como tengo dicho, el ministerio de hacienda; el presidente del Consejo de Estado D. José María de Lacunza; el ministro de negocios extranjeros D. Tomás Murphy; el de gobernacion y fomento D. José María Iribarren; el de guerra D. Nicolás de la Portilla; el de la casa imperial don Carlos Sanchez Navarro, y el subsecretario de justicia encargado del despacho D. Pedro Sanchez Castro.

Abierta la sesion, tomó la palabra el presidente del Consejo de Ministros D. Santiago Vidaurri y expuso: «que el principal y más urgente asunto de que debería tratarse, era el de recursos, por el estado angustioso del erario, y en vista de la apremiante necesidad que existía en auxiliar á toda costa al ejército que combatía la revolucion. Que traía orden de S. M. el emperador de que

se pusiera en vigor la ley de 23 de Agosto del año próximo pasado, en cuanto al cobro del 15 por 100 que ella imponía sobre el precio de las primitivas adjudicaciones y ventas de fincas, y del valor nominal de los capitales enajenados, en virtud de las leyes de 25 de Junio de 1856 y 13 de Julio de 1859; y que al efecto se había formado un reglamento para la ejecucion de la practicada ley.»

Tomando la palabra D. José María Lacunza, dijo: «que si estaba conforme en que continuase la revision de las operaciones de bienes nacionalizados, no lo estaba respecto del cobro del 15 por 100, porque era una exaccion injusta, contenía una ley retroactiva y venía á acabar con el valor de la propiedad. Que una operacion de las que se

1867. trataba, ó fué bien ó mal hecha. Si lo primero,
Abril. ro, no había justicia para exigir al que la practicó un nuevo desembolso, despues de haberse ajustado á las prescripciones de la ley, cumpliendo estrictamente sus preceptos; y si lo segundo, era altamente inmoral decirle al que compró á vil precio: «paga hoy un quince por ciento y conviértase en buena una operacion intrínsecamente mala.» Que para obviar los inconvenientes que ofrecía la ley de 23 de Agosto, era de parecer que se nombrase una comision que, de acuerdo con el señor Jimenez, reformase dicha ley, reduciéndola á términos precisos por la necesidad que había de recursos.»

Habiendo mandado el presidente del Gabinete que se oyese al señor Jimenez, éste procedió á leer unos apuntes «para que la revision se llevase á término, por ser un principio de moralidad y de conveniencia para el gobierno, para el clero y para el público.» Hizo despues varias

reflexiones combatiendo lo expuesto por D. José María Lacunza, y leyó por último dos proyectos de ley: uno reformando la de 23 de Agosto mencionada, y el otro relativo á los bienes de beneficencia.

D. Santiago Vidaurri, dijo: «que estaba por la opinion del señor Jimenez, porque casi todas las operaciones de desamortizacion fueron mal hechas, y que era preciso acabar con aquel embrollo de esos bienes y fijar de una vez la propiedad de cada individuo.»

En el mismo sentido habló el ministro de gobernacion y fomento D. José María Iribarren; agregando, «que aun en el caso de que se pusiera en vigor la ley de 23 de Agosto, ni el quince por ciento produciría los recursos que se creía, y además vendría á desprestigiar al gobierno, supuesto que no se respetaban sus contratos.»

En este acto se acordó suspender la discusion del negocio del quince por ciento, nombrándose á D. José María Lacunza para que en union del señor Jimenez formulase una ley sobre la manera en que hubiese de continuarse la revision de los expedientes relativos á operaciones de bienes nacionalizados, presentándola dentro del tercero día. Se nombró tambien á D. José María Iribarren para que en union del señor Lopez Monroy presentase en la próxima sesion un proyecto de ley sobre recursos que viniese á sustituir á la de 23 de Agosto (1).

(1) Está tomado lo acontecido en esta sesion de la Acta del Consejo de Ministros tenida en el palacio de Méjico el día 3 de Abril de 1867.

1867. Por lo expuesto por D. Santiago Vidaurri en esa sesion tenida el 3 de Abril se ve no sólo que el erario se hallaba enteramente exhausto, sinó que en las instrucciones dadas á él, así como al general D. Leonardo Marquez por el emperador, no debía decirse nada respecto á que le llevasen suma alguna depositada en la capital, como asienta el baron de Lago que encargó. Léjos de hacer mencion de cantidad ninguna depositada, dice *«que el principal y más urgente asunto de que debía tratarse era el de recursos por el estado angustioso del erario, y en vista de la apremiante necesidad de auxiliar á toda costa al ejército que combatía la revolucion; para lo cual, traía orden de S. M. el emperador de que se pusiese en vigor la ley de 23 de Agosto del año próximo pasado en cuanto al cobro del quince por ciento que ella impone sobre el precio de las primitivas adjudicaciones.»*

Igualmente se ve que Maximiliano no pudo fijar el plazo de quince días al general Marquez para regresar á Querétaro con gruesas cantidades y tropa, como asienta el príncipe de Salm Salm en sus *Memorias*, cuando á los doce días de haber salido de la plaza sitiada, nombró don Santiago Vidaurri una comision para que *«presentase en la próxima sesion un proyecto de ley sobre recursos;»* esto es, á los ocho días; pues las juntas ordinarias sólo se verificaban los miércoles de cada semana.

Para poder enviar sin demora al emperador la cantidad que necesitaba para atender, inmediatamente al pago de sus tropas, se había recurrido ya, de pronto, al sistema anterior á la intervencion, de *préstamos forzosos*, segui-